

Construcción»; «Euroquímica Bui y Planos, Sociedad Anónima», Servicio Industrial de Marcaje; «Jesús González, Sociedad Limitada»; «Diexva, Sociedad Anónima», Etidesa, Sánchez López; «Sumicor Andalucía, Sociedad Anónima»; «Aznar Muñoz, Sociedad Anónima»; «Robot, Sociedad Anónima»; «Alcampo, Sociedad Anónima», don Francisco Martín Costa; «Laboratorios López Valero, Sociedad Limitada», doña Mercedes Bayes Santaaulalia; «Petroliwer Distribución, Sociedad Anónima»; «Suministros Industriales Andalucía, Sociedad Limitada»; «Mascusa, Soc. Coop. Andaluza»; «Plásticas Redelumant, Sociedad Limitada»; «Edmar Española, Sociedad Limitada»; «Perfran, Sociedad Limitada»; «Inal, Sociedad Anónima», doña Florencia Herranz, doña Elisa Quilez Diloy y «Aislamientos Modulares, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar a los demandados/as que luego se dirán y que están en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en situación de rebeldía procesal y se le dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los que luego se dirán, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Córdoba, 24 de enero de 2000.—El/la Secretario.—6.356.

Anexo

Don Andrés Casanova Pérez, don Francisco López Moreno, don Jesús Fernández Cañuelo, don Antonio Jurado Muñoz; «Frigicoll, Sociedad Anónima», doña Juana Bonillo Rico, Industrial Mas Nieto; «Sociedad Anónima Riu»; «Sociedad Anónima Autocarrocierías», Segel Expres, Europa de Inven. y Leasing; «Wurth España, Sociedad Anónima», doña Mercedes Bayes Santa Eulalia; «Sofacel Montajes y Cadenas, Sociedad Anónima»; «Intecal, Sociedad Anónima», doña Elisa Quilez Diloy, Electromen; «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima»; «Gaena, Sociedad Anónima», Corsevilla, Sociedad Agraria de Transformación número 5.861, Sociedad Agraria de Transformación número 5.994, don Gabriel Manrique Cantos, don Miguel Blanco Barca; «Electrowire, Sociedad Limitada»; «Kliner Ibérica, Sociedad Anónima»; «Laboratorios López Valero, Sociedad Limitada»; «Cero Mantenimiento, Sociedad Anónima»; «J. Bermúdez, Sociedad Limitada»; «Eserycal Tecnología, Sociedad Limitada»; «Jesús González, Sociedad Limitada»; «Electrónicas Verdeguer, Sociedad Anónima»; «Peyca, Sociedad Limitada», Etidesa, Sacos de Levante; «Vicen Marc, Sociedad Limitada»; «Aislamientos Modulares, Sociedad Anónima»; «Inelas, Sociedad Limitada», don Andrés Casanova Pérez, Servicios Industriales de Marcaje, posibles herederos de don Francisco Barbarroja Jurado; «Transportes Priford, Sociedad Limitada»; «Robot, Sociedad Anónima»; «Reisosa, Sociedad Anónima», Cedisa, posibles herederos de don Antonio Fernández Bernal; «Industrias F. R. C., Sociedad Anónima», Transportes Hermosilla, don Francisco Javier Álvarez Fernández, don Juan Fendy Cortés; «Intecal, Sociedad Anónima», Segel Expres, Riu; «Sociedad Anónima Autocarrocierías», «Industrial Mas Nieto, Sociedad Anónima», Hermanos Mansilla Llerena, Comunidad de Bienes; «Edmar Española, Sociedad Limitada»; «Cydes, Sociedad Anónima», Sociedad Agraria de Transformación número 6.526, Hermanos López, Agrotersa, Plásticos Balaguer; «Interg-Somovi, Sociedad Limitada», don Antonio González Sánchez, Mantenimientos y Servicios, Vigilantes del Sur, General de Investigación y Ex. Agraria, Aljosa, Mascusa; «Sociedad Cooperativa Andaluza, Sociedad Limitada», don Sebastián Tirado Moreno, don José Carmona Sáez; «Dielco, Sociedad Anónima»; «Sumisor, Sociedad Limitada»; «Perfran, Sociedad Limitada»; «Frenos Córdoba, Sociedad Anónima», Greimsa; «Ferretería Gutiérrez, Sociedad Anónima», Sánchez López, Miasa, don José Pérez Castro, Comercial del Caucho; «Industrias Lekue, Sociedad Anónima», don Manuel Álvarez Campos; «Metales Especiales, Sociedad Anónima», Carrocierías San Carlos; «Al-

macenes Padilla, Sociedad Anónima», don Ángel Marín Ramírez; «Almacenes Fuentes Guerra, Sociedad Anónima»; «Trans. Boqui, Sociedad Limitada», «Talleres Tabsa, Sociedad Anónima»; «Inal, Sociedad Anónima»; «Eurous, Sociedad Anónima», don Mariano Briones González, Caimotec, Comunidad de Bienes.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mercantil Cerámicas Casbas, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Medel Laglera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 4880 0000 150001/98, oficina 0736, del Banco Bilbao Vizcaya de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un único lote de apartamento y trastero:

Apartamento situado en la localidad de Oropesa del Mar, en la partida Cuart y de la Parra, urbanización Oromar, fase 2 B, planta séptimo centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar en el tomo 502, libro 54, folio 212, finca número 5.736.

Cuarto trastero ubicado en el mismo edificio en el que se encuentra el apartamento antes aludido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, en el tomo 573, folio 107, finca número 6.783.

Tasado todo en 7.300.000 pesetas.

Daroca, 25 de enero de 2000.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—6.084.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 109/99, seguidos a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en nombre y representación de Argentinaria Caja Postal, Banco Hipotecario, contra don Richard John William Brown y Daniela Brown, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.212.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo H, emplazada en la tercera planta elevada del edificio, a la derecha mirando desde la calle. Se accede por el zaguán cuatro, situado en la calle Maestra Joaquina Gavilá. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 104,70 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cuatro dormitorios dobles con armarios empotrados en tres de ellos, baño, aseo, cocina con fregadero, salón-comedor con terraza. Linda: Al frente, entrando, pasillo, caja de escalera, patio interior y vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, patio de manzana; derecha, calle Maestra Joaquina Gavilá, y fondo, vivienda tipo G de su misma planta con acceso por el zaguán cinco. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, finca número 6.497, al tomo 1.282, libro 69, folio 117.

Dado en Denia a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.715.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gilabert Escrivá, en representación de «Argenteria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bisquet Santacreu y doña Desamparados Vos Masía, representados por el Procurador señor Martí Palazón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Bisquet Santacreu y doña Desamparados Vos Masía; es la siguiente:

Vivienda tipo J5, puerta señalada con la letra J, quinta planta, zaguán y escalera número 2 (avenida Montgó, 14, A). Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios y dos baños, uno de ellos anexo al dormitorio principal. Linda, mirando desde la avenida del Montgó: Al frente, dicha avenida; derecha, entrando, vivienda puerta letra K de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda puerta letra I de su misma planta y escalera, y dorso, patio de luces y pasillo. Tiene un anejo vinculado a la misma. El aparcamiento número 12, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie útil de 24 metros 36 decímetros cuadrados, una superficie útil, según R. D. 2148/1978, de 22 metros 45 decímetros cuadrados, una superficie construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados, con una repercusión en el elemento común de 2 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 28 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, área de maniobra; derecha, aparcamiento 13, y dorso, avenida de Montgó. Y el trastero número 67, situado en la planta de ático, que ocupa una superficie útil de 3 metros 96 decímetros cuadrados, una superficie útil según R. D. 3148/1978, de 4 metros 26 decímetros cuadrados, superficie construida de 4 metros 93 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 39 decímetros 20 centímetros cuadrados, lo que hace

una total superficie construida de 5 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasos; derecha, entrando, trastero número 66; izquierda, trastero número 68, y dorso, trastero número 57. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.471, libro 602, folio 33, finca registrada 44.182.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 21 de marzo de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.612.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de abril de 2000, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 2000, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no fuere posible su notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 13 de enero de 2000.—El Secretario.—5.724.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Azagra Valverde y don Carlos López Fuentes, contra doña María Iturrarte Gastearana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo del edificio bodega y de porción de 10 áreas 60 centiáreas, un trozo de 936 metros 30 decímetros cuadrados, que confina: Por norte, con las antepuertas de Larrabide; por sur, con resto que queda, perteneciendo a don Antonio Churruca, y por este y oeste, con propiedad de doña Josefa Alústica, todo ello de la finca siguiente: Caserío «Larrabide», de Pasajes San Juan. Inscripción: Tomo 1.790 del archivo, libro 217, folio 21, finca número 329.

Tipo de subasta: 11.089.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Soto.—El Secretario.—5.645.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Iriarte Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999, se tramita procedimiento judicial suma-